

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAYO 1999

VISTO la nota del Legislador Luis ASTESANO; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una colaboración para la señora Enedina CALBUYAHUE, residente en la ciudad de Río Grande.

Que la señora CALBUYAHUE está atravesando una difícil situación económica en estos momentos.

Que es viuda teniendo a su cargo a su tres hijos menores, no recibe ningún tipo de ayuda para poder paliar su situación.

Que por todo esto le es imposible hacer frente a los gastos que se producen en el seno de toda familia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a nombre de la señora Enedina CALBUYAHUE, D.N.I. N° 16.751.675, con domicilio en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c /Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la señora CALBUYAHUE, el que será entregado por el señor Pablo TORRES, a/c de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, en representación de la Cámara.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 149 /99.